

Vetas, 13 de septiembre de 2022

Doctor

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA

Juez Promiscuo Municipal

Vetas

Referencia liquidación del crédito

Yo, Edna Rocio Guerrero Rojas, en representación de mis hijas Nikoll Daniela Duarte Guerrero y Shary Alejandra Duarte Guerrero, me permito informarle a su despacho que adelanto un proceso de alimentos contra el señor Edgar Andres Duarte Gomez, progenitor de mis hijas, con numero de proceso 20201210001, a quien le fue decretada la orden de embargo del salario debido a que me adeuda 11 meses más unas facturas pendientes de salud y educación, según el acuerdo de conciliación que habíamos hecho en comisaria de familia.

La diligencia de embargo no se ha llevado a cabo, puesto que no han encontrado la dirección donde trabaja, cabe aclarar que la dirección que aparece en la eps corresponde a la dirección de la cooperativa por la que se encuentra afiliado pero que la dirección de su trabajo es la siguiente: nombre de la empresa TECSI COMPANY, ubicada en el kilometro 2 vía Girón, parqueadero los mangos, taller el torno del señor Luis Carlos Pedraza.

Espero que con esta información se pueda concluir el tramite de embargo de salarios, para el beneficio de mis hijas.

Cordialmente,


EDNA ROCIO GUERRERO ROJAS

CC 1.101.340.076 de Vetas

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, se recibe en físico, Oficio, allegado por la Señora Edna Rocío Guerrero Rojas, un (01) folio, para ser tenido en cuenta dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos RAD: 68867-40-89-001-2022-00002-00. Demandante. Edna Rocío Guerrero Rojas. Demandado. Edgar Andrés Duarte Gómez.

Vetas, septiembre 15 de 2022


CIRO ALFONSO ARIAS GELVEZ
Secretario
Vetas ()

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha se deja constancia en el sentido de indicar que el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se recibió oficio informativo presentado por la señora Edna Roció Guerrero Rojas. Demandante, para ser tenido en cuenta dentro del Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado bajo el número 68867-40-89-001-2022-00002-00, en cual actúa la señora EDNA ROCIO GUERRERO ROJAS, como parte demandante y como parte demandada el señor EDGAR ANDRÉS DUARTE GOMEZ.

Así las cosas se procede a correr traslado del mismo en un lugar visible en las instalaciones de este despacho y en las inmediaciones de la página web de la Rama Judicial por término de tres días, tal como lo estipula la norma.

Vetas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

El Secretario,



CIRO ALFONSO ARIAS GELVEZ